



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-Expte.nº 623-014

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **30 ABR 2021**

VISTO que mediante Acuerdo nº 1005-014 de fecha 07 de mayo de 2014 (modificado y prorrogado por las Resoluciones nºs. 2243-019, 1588-016 y 2453-015), se comprometen los servicios del Señor Pablo Federico GOMEZ, DNI.nº 27.960.458, para desempeñar funciones técnicas en la Dirección Área de Comunicaciones, cuyo vencimiento operó el 31 de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3<sup>a</sup>) del mencionado contrato;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir 01 de junio de 2020, la Cláusula Tercera (3<sup>a</sup>) del Contrato nº 1774-019 suscrito entre esta Universidad y el Señor Pablo Federico GOMEZ, DNI.nº 27.960.458, la que queda redactada de la siguiente manera:

*"TERCERA: La UNIVERSIDAD abonará al CONTRATADO en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato."*

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1005-014 de fecha 07 de mayo de 2014 (modificado y prorrogado por las Resoluciones nºs. 2243-019) suscrito entre esta Universidad y el Señor Pablo Federico GOMEZ, DNI.nº 27.960.458, para desempeñar funciones técnicas en la Dirección Área de Comunicaciones, a partir del 01 de julio de 2020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **0393 2021**

jvj

C.P.N. CESAR D. BRAVO  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.

## LIQUIDACION POR ACTO/CONTRATO/OPERACION INSTRUMENTADO

OBLIGACION	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO
202107461707	29/06/2021	14/07/2021	14/07/2021

## INTERVINIENTES - SUJETO/S PASIVO/S

CUIL/CUIT	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	CARACTER
20279604580	GOMEZ PABLO FEDERICO	LOCATARIO
30546670240	DIRECCION GRAL DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	LOCADOR

## DETERMINACION DEL IMPUESTO

CODIGO - DESCRIPCION DEL INSTRUMENTO	BASE IMPONIBLE	EXENCION	ALICUOTA / MONTO FIJO	IMPORTE
77 - Locación de servicios	20.000,00	100.00 %	1 %	0,00
<b>TOTAL DEL IMPUESTO</b>				0,00
<b>RECARGO</b>				0,00
<b>HOJAS ADICIONALES (0)</b>				0,00
<b>TOTAL A INGRESAR</b>				0,00

Instrumento exento del pago del impuesto - Art. 278 CTP

## DATOS ADICIONALES

COD - OPERACION	DATOS

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente declaración jurada utilizando el servicio Web aprobado por la DGR sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.